



# Informe de Investigación

## Título: EL CONCEPTO DE VALOR AGREGADO

<b>Rama del Derecho:</b> Derecho Tributario	<b>Descriptor:</b> Información Tributaria
<b>Tipo de investigación:</b> Simple	<b>Palabras clave:</b> Valor Agregado, Derecho Tributario
<b>Fuentes:</b> Doctrina	<b>Fecha de elaboración:</b> 03/2010

## Índice de contenido de la Investigación

1 Resumen.....	1
2 Doctrina.....	1

### 1 Resumen

A solicitud del usuario, en el presente informe se incorporan conceptos sobre valor agregado, los mismos fueron extraídos de fuentes jurídicas enfocadas al derecho tributario.

### 2 Doctrina

- Valor agregado<sup>1</sup>: “Expresión que se utiliza para definir la cantidad que se incorpora al valor total de un bien o servicio en las distintas etapas del proceso productivo, de distribución y de comercialización.”
- Valor Agregado<sup>2</sup>: “Término que indica la sumatoria de los valores parciales creados en las distintas y sucesivas operaciones y procesos productivos requeridos para la elaboración de una mercancía.”



- Valor Agregado<sup>3</sup>: “La diferencia entre el valor de un bien y servicio, por una parte, y el valor de los insumos utilizados para su producción. El valor agregado equivale así al valor de los factores de producción empleados en la transformación de insumos para lograr bienes y servicios. El concepto de valor agregado recibe múltiples aplicaciones. Se lo emplea para calcular la participación de cada actividad económica en la producción global del país. Constituye asimismo la base imponible para el impuesto del mismo nombre; éste se calcula imputando un débito fiscal sobre las ventas de bienes y servicios, y otorgando un crédito fiscal por el valor del impuesto ya pagado respecto de los insumos utilizados, por lo que la tasa del impuesto incide sobre el valor agregado en cada etapa de la producción.”

**ADVERTENCIA:** El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.

## FUENTES CITADAS

- 1 Servicio de Impuestos Internos. [en línea] Valor Agregado. [consultado el 24 de marzo de 2010]. Disponible:  
[http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_v.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_v.htm)
- 2 Alianza Consultores Tributarios. [en línea] Valor Agregado. [consultado el 24 de marzo de 2010]. Disponible:  
<http://www.leyes.com.py/documentaciones/diccionarios/terminos%20tributarios/?ver=v>
- 3 CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. 29 edic. Buenos Aires. Heliasta. 2006. pp 341